



EXPTE: 1786/2023.

Procedimiento: Calendario Fiscal

NOTIFICACIÓN

TEODORO ZURITA S.L.
CALLE BOULEVARD LUCIANO DEMETRIO HERREROS 1 PL:ENTLO
TORRELAVEGA 39300 (CANTABRIA)

Mediante la presente se le notifica la Resolución de la Alcaldía n.º 2023-1391, de fecha 24 de noviembre de 2023, la cual es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la propuesta de calendario fiscal para el ejercicio 2024 presentada por la empresa colaboradora de recaudación municipal.

Visto el art. 16 de la Ordenanza N.º 39 reguladora de la Gestión, Recaudación, Liquidación e Inspección Municipal del Ayuntamiento de Polanco.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el siguiente calendario tributario del Ayuntamiento de Polanco para el año 2024:

TIPO DE INGRESO	PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO DOMICILIADOS
Tasas de agua	4º Trimestre 2023	14 febrero	17 abril	14 marzo
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual 2024	6 marzo	8 mayo	5 abril
Tasas de agua	1º Trimestre 2024	8 mayo	10 julio	10 junio
IBI Urbana	Anual 2024	5 julio	20 septiembre	5 julio 100%
				5 julio 60%
				7 octubre 40%
IBI Rústica	Anual 2024	5 julio	20 septiembre	5 agosto





AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Tasas de agua	2º Trimestre 2024	7 agosto	9 octubre	9 septiembre
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2024	4 septiembre	6 noviembre	4 octubre
Tasas de agua	3º Trimestre 2024	6 noviembre	8 enero 2025	5 diciembre

En los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana domiciliados en entidades bancarias el cargo se realizará en dos veces, conforme a lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora del referido impuesto en las fechas arriba señaladas.

No obstante, previa petición del interesado, mediante comunicación formal en la que se indique además de los datos personales, el sujeto pasivo del impuesto en el caso de no coincidir y la referencia (número fijo o referencia catastral) con antelación mínima de un mes desde que se produzca el primer cargo, se podrá solicitar que el recibo domiciliado se realice en un cargo único.

TERCERO.- *Publicar el presente calendario tributario en el Boletín Oficial de Cantabria para conocimiento de los contribuyentes, en la sede electrónica municipal y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre."*

RECURSOS

Lo que se le comunica significándole que, frente al citado acuerdo cabe la interposición de RECURSO PRECEPTIVO DE REPOSICIÓN, con carácter previo a la vía Contencioso-Administrativa, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación y ante el propio Órgano que ha dictado esta Resolución, de acuerdo con el art. 14.2 b) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Polanco, la Secretaria, Beatriz Polanco Casares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

